



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de enero de 2022.

DISPOSICIÓN SGCA Nº 12/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017, 55/2018, 38/2021 y 59/2021, las Disposiciones SGCA Nros.14/2021 y 111/2021, el Expediente Administrativo MPT0001 5/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por las Disposiciones SGCA Nros. 14/2021 y 111/201 se contrató y prorrogó el contrato bajo la modalidad de locación de servicios del Lic. Bavio, Agustín, D.N.I. 27.182.288, a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente.

Que, en ese sentido, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones administrativas pertinentes para la prórroga del contrato en cuestión, por el período comprendido entre el día 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2022 inclusive, por un monto mensual de PESOS CIENTO CINCO MIL



(\$105.000,00.-), para cumplir tareas en la Secretaría General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar.

Que en cumplimiento de los términos de las Resoluciones AGT Nros. 195/2015 172/2017 y 55/2018, se procede a tramitar la presente prórroga de la contratación de locación de servicios requerida.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2022.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la prórroga de la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de servicios del Lic. Bavio, Agustín.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resoluciones AGT Nros. 38/2021 y 59/2021,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la prórroga de la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de servicios del Lic. BAVIO, AGUSTIN, D.N.I. 27.182.288 por el período comprendido entre el día 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2022 inclusive, por un monto mensual de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$105.000,00.-), para cumplir tareas en la Secretaría General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese

SECRETARIA GENERAL DE COOTTUNY AUTORIA

REG. N°. 12. 120. 222. To .XV...

2324

5-0-11/01/200

Ana Carolina Muriel Secretaria General de Coordinación Administrativa Asesoría General Tutelar

DRA. ROCÍO GUTIÉRREZ SECRETARIA LETRADA

